

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El administrador único de ambas sociedades; Francesc Vinyals i Delgado.

Tarragona, 3 de abril de 2007.—Administrador, Francesc Vinyals i Delgado.—19.484. y 3.ª 18-4-2007

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES ARAGONESES

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2007, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en calle Trapani, 8, PLA-ZA de Zaragoza, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la Memoria de la Sociedad, referido todo ello al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de Resultados.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma gratuita o a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 2 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Villarroya Greschuhna.—19.525.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COTO TEXTIL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/07 que se tramita en este Juzgado de lo social número 1 de Ciudad Real a instancia de Luis Núñez Burillo contra la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.840,81 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—19.619.

SOCI STAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 354/06, seguidos a instancia de Ahmed Abouzra, se ha dictado auto de fecha 27 de marzo de 2007 por el que se declara al ejecutado Soci Star, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.960,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—19.698.

SOLACER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 12/07 de este Juzgado seguido a instancia de Rafael Pachón Chamorro, contra Solacer, S. L., se ha dictado Auto con fecha 2-4-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.865,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de abril de 2007.—Secretaría Judicial, María José Escobar Bernardos.—19.689.

SU EMINENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador Unico, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 18 de junio de 2007 a las 9.30 horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 19 del mismo mes, en el domicilio social, Avenida del Partenón, 12, Madrid.

La Junta General deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al Ejercicio de 2006

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social del Órgano de Administración, correspondiente al Ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los Accionistas de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el Órgano de Administración someterá a la consideración y eventual aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la legislación vigente.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta objeto de esta convocatoria, la presencia del Notario de Madrid don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro Notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Administrador único, Santiago Ruiz Martín.—20.800.

SUELAS DAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 139/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Suelas

Dama, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.404,27 euros de principal, más 1.345,32 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—19.509.

SUSANA LUCIA FERNÁNDEZ MACHADO

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Agustín González Fernández, frente a Susana Lucía Fernández Machado se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 610,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres (Asturias), 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—19.716.

TALLERES SANARA, S. A (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES Y MONTAJES SANARA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de abril de 2007, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Talleres Sanara, Sociedad Anónima» de «Instalaciones y Montajes Sanara, Sociedad Limitada», de modo que tras el proceso de fusión por absorción, sólo existirá «Talleres Sanara, Sociedad Anónima», que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, y con ampliación de capital de la sociedad absorbente, con efectos contables a partir de 01 de enero de 2007, en base a los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 28 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Jaca, 13 de abril de 2007.—Cristóbal José Sánchez Campo y Orosia Borderas Gabás, Administradores de «Talleres Sanara, Sociedad Anónima».—Cristóbal José Sánchez Campo, Administrador de «Instalaciones y Montajes Sanara, Sociedad Limitada».—21.183.

1.ª 18-4-2007